

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA ACTUACIÓN DE AGENCIAS DE COLOCACIÓN

1.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL (persona física, entidad o empresa)	NIF/CIF	CODIGO CUENTA COTIZACIÓN
DOMICILIO SOCIAL (Calle, plaza,, nº, piso etc.)		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONOS Fijo: Móvil:	FAX

¿La entidad es Empresa de Trabajo Temporal? SI ☐ No ☐

En caso afirmativo, Número de Autorización como ETT _____

2.-DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO O REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA	DNI/NIE/PASAPORTE
--------------------	------------------------------------	-------------------

3.-DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Solo si es distinto del indicado en el apartado I)

DOMICILIO (Calle, plaza,, nº, piso etc.)		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONOS Fijo: Móvil:	FAX

4.- PÁGINA WEB: _____

5.- IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE ACTIVIDAD

a) Actividad a realizar:

Agencia de Colocación ☐ Empresa de Recolocación ☐ Agencia de Colocación y Empresa de Recolocación ☐

b) La actividad de la Entidad será la casación de ofertas y demandas de empleo utilizando exclusivamente medios electrónicos.

SI ☐

NO ☐

6.- UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO (Solo en el supuesto de contestación negativa en el apartado anterior)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	LOCALIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO

(Ampliar si fuera preciso en relación aparte)

7.- AUTORIZACIONES (Solo para solicitudes dirigidas al Servicio Público de Empleo Estatal)

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, (DOE nº 181, de 18 de septiembre) la persona abajo firmante autoriza al Servicio Extremeño Público de Empleo a verificar sus datos personales a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad:

Autoriza ☐ No autoriza

En el supuesto de no autorizar, se deberá aportar fotocopia del documento acreditativo de identidad del declarante.

8.- DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMPROMISOS.

La persona abajo firmante declara responsablemente:

- 1) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.
- 2) Que la entidad está debidamente constituida e inscrita en el registro correspondiente (solo en caso de persona jurídica)
- 3) Que dispone de solvencia técnica suficiente para desarrollar la actividad de intermediación, lo que implica, disponer de metodología de actuación adecuada, que comprenderá:
 - a) Los procedimientos, métodos e instrumentos para valorar los perfiles, aptitudes, conocimientos y cualificación de las personas trabajadoras con el fin de ajustarlos a los requerimientos y características de los puestos de trabajo ofertados.
 - b) El material técnico necesario para efectuar las diversas actividades de intermediación y, en su caso, actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo, con la selección de personal y la orientación e información profesional.
 - c) Elaborar y ejecutar planes específicos para la colocación de personas desempleadas integrantes de los colectivos prioritarios mencionados en el artículo 19.octies de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, en coordinación con los Servicios Públicos de Empleo y en el marco de la planificación general que se establezca en el Sistema Nacional de Empleo.
- 4) Que dispone de sistemas informáticos compatibles y complementarios con el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo, con el fin de que el suministro de información sobre demandas y ofertas de empleo, así como del resto de actividades realizadas como agencia de colocación, se realice, al menos, con periodicidad mensual y exclusivamente por medios electrónicos, de conformidad, esto último, con lo establecido en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- 5) Que presentará con periodicidad anual, y dentro del primer trimestre de cada ejercicio, una Memoria de las actividades desarrolladas durante el ejercicio anterior, conteniendo, al menos, información relativa a los indicadores de eficacia contenidos en la Disposición adicional primera del Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación, así como información sobre su actividad económica como agencia de colocación.
- 6) Que dispone de centros de trabajo adecuados, teniendo en cuenta su dimensión, equipamiento y régimen de titularidad, lo que implica:
 - a) Que dispone de la propiedad, arrendamiento o derecho de uso de las instalaciones donde se va a desarrollar la actividad.
 - b) Que dispone de Licencia Municipal de apertura, o en su defecto, solicitud de la misma, adecuada a la actividad de los centros de trabajo de atención al público en los que va a desarrollar su actividad, u otra documentación habilitante para el ejercicio de la actividad de acuerdo la normativa municipal aplicable.
 - c) Que las instalaciones de atención a las personas usuarias se adecuan a la normativa vigente en materia de seguridad e higiene y prevención de riesgos laborales de centros de trabajo.
 - d) Que los centros de trabajo cumplen con la legislación vigente referida a la accesibilidad universal.

7) Que llevará una contabilidad separada con arreglo a la normativa establecidas en esta materia para todos los gastos e ingresos derivados de su actividad como agencia de colocación.

y se compromete a:

Garantizar a las personas trabajadoras la gratuidad por la prestación de servicios, tanto de la intermediación laboral como de aquellas actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo, en los términos establecidos en el artículo 22.4 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

Garantizar, en su ámbito de actuación, el principio de igualdad en el acceso al empleo, no pudiendo establecer discriminación alguna, directa o indirecta, basada en motivos de origen, incluido el racial o étnico, sexo, edad, estado civil, religión o convicciones, opinión política, orientación sexual, afiliación sindical, condición social, lengua dentro del Estado y discapacidad, siempre que los trabajadores se hallasen en condiciones de aptitud para desempeñar el trabajo o empleo de que se trate.

Cumplir las obligaciones y mantener los requisitos establecidos para las Agencias de Colocación en la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, en el Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación, así como cualquier otra obligación que normativa o reglamentariamente se determine y las instrucciones y procedimientos que establezcan los Servicios Públicos de Empleo en el ámbito de sus competencias.

La inexactitud o falsedad en cualquier dato, manifestación o documento, de carácter esencial, que se hubiera acompañado o incorporado a esta declaración responsable, determinarán la imposibilidad de continuar con la actividad como agencia de colocación, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

La persona abajo firmante se hace responsable de la veracidad de los datos consignados.

Asimismo autoriza al Servicio Extremeño Público de Empleo a verificar los datos anteriores mediante solicitud de información por cualquier medio a las administraciones públicas correspondientes.

En, ade de
Firma:

Los datos de carácter personal recogidos en esta declaración formarán parte de un fichero de titularidad del Servicio Extremeño Público de Empleo a los únicos efectos de gestionar la declaración presentada, y quedan sometidos a la protección establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. La presentación de la declaración conlleva la autorización de la entidad solicitante para tratarlos automatizadamente y cederlos para fines de evaluación y control a los organismos de control nacionales y comunitarios. Conforme a la Ley Orgánica citada, la entidad declarante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Servicio Extremeño Público de Empleo.

SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO.